



VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 22 de diciembre de 2025, con Exp. MAD N° 000775-2025-093614, Resolución Directoral N° 1340-2025-GOB.REG-CAJ/RIS.CH/DG de fecha 18 de diciembre de 2025, Resolución Administrativa Regional N° D104-2025-GR.CAJ-DRA-DP de fecha 01 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 22 de diciembre de 2025, con Exp. MAD N° 000775-2025-093614, el trabajador Wilmer Orlando Villegas Ventura, servidor civil adscrito a la Dirección Regional de Administración, solicita lo siguiente: "*...Que mi persona se encuentra gozando de Licencia sin goce de haber por designación, en el cargo de Asesor Jurídico de la Red Integrada de Salud Chota desde el 18.07.2025; sin embargo, conforme el documento de la referencia, dicha designación ha concluido en fecha 18.12.2025; por lo que solicito se dé el trámite correspondiente para retornar a mi puesto de origen, y reiniciar mis labores propias del citado cargo*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1340-2025-GOB.REG-CAJ/RIS.CH/DG de fecha 18 de diciembre de 2025, se resolvió lo siguiente:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abog. Wilmer Orlando Villegas Ventura, como Jefe de la Oficina de Asesoría de la Red Integrada de Salud Chota, a partir del 18 de diciembre del 2025; dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, a través de la Resolución Administrativa Regional N° D104-2025-GR.CAJ-DRA-DP de fecha 01 de agosto de 2025, se resolvió lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar con eficacia anticipada a partir del 18 de julio de 2025 la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Designación en Cargo de Confianza a favor del servidor civil Wilmer Orlando Villegas Ventura, trabajador adscrito a la Dirección Regional de Administración y actualmente rotado a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, hasta la culminación de la designación en el cargo de Confianza dispuesto mediante Resolución Directoral N° 851-2025 GOB.REG-CAJ/RIS.CH/DG de fecha 17 de julio de 2025, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente Resolución**";

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse



la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, se determina la procedencia de la Solicitud S/N de fecha 31 de julio de 2025, con Exp. MAD N° 000775-2025-053139, formulada por el trabajador Wilmer Orlando Villegas Ventura;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, contando con su visto respectivo y en atención a lo previsto en Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-090-PCM; TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Regional N° D104-2025-GR.CAJ-DRA-DP de fecha 01 de agosto de 2025, a través de la cual se resolvió Otorgar Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Designación en Cargo de Confianza a favor del servidor civil Wilmer Orlando Villegas Ventura, trabajador adscrito a la Dirección Regional de Administración, en el cargo de abogado de la Dirección Regional de Administración, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el retorno del servidor civil Wilmer Orlando Villegas Ventura hacia la Dirección Regional de Comercio Exterior Y Turismo Cajamarca, según lo dispuesto mediante memorando N° D394-2025-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 20 de mayo de 2025, a través del cual se dispuso su rotación a dicho Sector.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, así como al interesado en su domicilio real sito en el Jr. Puno N° 225 de la ciudad de Cajamarca, de acuerdo a los artículos 18° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de 03 días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GLORIA CELINA ALCALDE HUAMAN
Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN